



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador: CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

San José de Cúcuta, catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado N° : 54-001-33-33-003-2012-00108-01

Actor : Martha Lizarazo Rincón

Demandado : Nación – Rama Judicial – Fiscalía General de la Nación

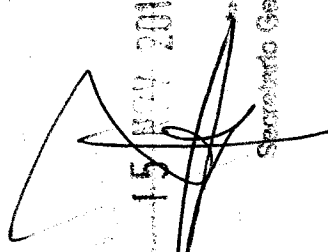
Acción : **Reparación Directa**

Sería del caso pronunciarse sobre la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por las entidades demandadas en contra de la sentencia del veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013), si no advirtiera el Despacho que el proveído del diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013), por el cual se dispuso fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, carece de la firma del Juez Tercero Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta.

En razón de lo anterior, se dispone la remisión en forma inmediata del expediente al juzgado de origen, previas las anotaciones secretariales a que haya lugar, para que el Juez de conocimiento proceda a suscribir el auto citado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado


15 NOV 2013
Secretaría General